

Agostino Carrino, *La rivoluzione di Dobbs*, Madrid, Milán, Mimesis, 2024, 102 pp.

Agostino Carrino es una autoridad del derecho público europeo. Estudioso de Schmitt y de Kelsen, de quien está dirigiendo la edición italiana de su obra completa, ha venido criticando severamente la deriva posmoderna, que califica de iusmoralista, en el campo de la ciencia del derecho.

Como Miguel Ayuso ha observado en su trabajo destinado a los estudios en honor del profesor romano: «Igual que la Constitución desplazó a la ley, la jurisprudencia de los Tribunales constitucionales (basadas sobre supuestos “principios” y “derechos”) está desplazando a las constituciones. Nuestro amigo Agostino Carrino se sitúa con éstas frente a aquélla. Lo que resulta coherente en un moderno que retiene el valor del sistema tanto como el de la decisión. De manera que viene a resultar la contrafigura de otro ilustre jurista italiano, Paolo Grossi, que ataca al “Código” mientras prodiga sus benevolencias a la “Constitución”. Claro que no es la Constitución que Carrino defiende, sino más bien la que dominan los iusmoralistas contra los que contiene. He ahí representada la lucha entre modernos y posmodernos en el campo de la ciencia jurídica. Quienes militamos en cambio bajo las banderas del iusnaturalismo clásico, aunque rechacemos el Código vemos más peligrosa la Constitución, y aunque estemos lejos del positivismo legalista o decisionista contemplamos con mayor espanto si cabe la desnaturalización de los principios por obra de los derechos convertidos en pretensiones».

Si nos permitimos traer esta cita del director de *Verbo* es porque encuadra el valor del esfuerzo de Agostino Carrino al tiempo que da cuenta de sus limitaciones. Este libro afronta las premisas y las consecuencias de la sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América relativa al caso Dobbs contra Jackson (2022), con la que le ha dado la vuelta a la precedente sentencia Roe contra Wade (1973). En efecto, esta sentencia constitucionalizó la práctica del aborto como un verdadero derecho de las mujeres, ligado a la *privacy* y, en el fondo, a la autodeterminación personal, por más que no fuera incluido explícitamente en la Constitución. El autor repasa la evolución legislativa y constitucional del tema desde entre las dos sentencias. Y concuerda con las motivaciones del magistrado Samuel Alito sobre la debilidad jurídica de la primera sentencia, aun –dice– «siendo consciente de que permanecerá intacta probablemente la radical división de los americanos entre los favorables y contrarios al aborto procurado».

El libro, interesante, es el de un puro técnico. Quizá, para concluir, pudiéramos añadir el juicio crítico que sobre la sentencia publicó en nuestras páginas el profesor Danilo Castellano: «La sentencia *Dobbs vs. Jackson* de la Corte Suprema de los Estados Unidos, aunque correcta metodológicamente si se considera desde dentro del sistema, plantea más problemas de los que resuelve. En otras palabras, su kelsenianismo perfecto deja suspendidas las cuestiones de fondo de un ordenamiento jurídico y con ellas la del derecho en sí mismo».

Así, una revolución que no es tanta.

Vicente BERROCAL

Emmanuel Todd, *La défaite de l'Occidente*, París, Gallimard, 2024, 374 pp.

En una revista que lleva por subtítulo «de formación cívica y acción cultural según el derecho natural y cristiano» tiene relieve la misma selección de los libros reseñados. Que lleva a la redacción a tener cuidado en la misma, primeramente, y a continuación en la perspectiva escogida para ella.

Con esta advertencia dedicamos seguidamente unas líneas a la última obra de este antropólogo e historiador de fama. Que en su día predijo el hundimiento del mundo soviético cuando nadie parecía creerlo posible. Y que ahora examina la derrota de Occidente a rebufo de la guerra de Ucrania.

Todd, porque con frecuencia son los autores los que redactan o sugieren el contenido de la cuarta de cubierta de sus libros, enlaza para empezar ambos fenómenos. La implosión de la Unión Soviética hizo creer a algunos «el fin de la historia» y el triunfo del modelo americano, por más que éste se hallara en crisis desde los años ochenta. Se trató, pues, paradójicamente, de la expansión conquistadora de un Occidente decadente en su corazón. Atento siempre a las líneas de tendencia de naturaleza religiosa y filosófica, observa entonces el autor que la desaparición del protestantismo ha llevado a los Estados Unidos, por etapas, del neoliberalismo al nihilismo, al Reino Unido de la financiarización a la pérdida del sentido del humor y a la Unión Europea al suicidio. En los últimos años el nihilismo occidental ha convergido con el que, procedente de la descomposición soviética, se da en Ucrania. De manera que, OTAN y Ucrania, conjuntamente, han caído sobre una Rusia convertida